



U/T

“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional

N° 072-2014-GRA/GG-GRI

Ayacuchó, 23 MAYO 2014

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0066-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 08 de Mayo del 2014, que dispone aprobar, el Cronograma Acelerado de Obra, y el Oficio N° 449-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 08 folios sobre la solicitud de Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 0066-2014-GRA/GG-GRI, de la META: 0027 “REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO - DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA-AYACUCHO”, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Decreto N° 2335-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, solicita la Rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 0066-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 08 de mayo del 2014, correspondiente al Cronograma Acelerado de Obra de la meta referida;

Que, en la parte Considerativa y en la parte Resolutiva Artículo Primero, se consignó erróneamente: Cronograma Acelerado de Obra; Debiendo ser lo correcto: Cronograma de Ejecución de Obra, razón por la cual, es pertinente materializar dicha modificación de error, quedando incólumemente vigente los demás extremos de la precitada Resolución;



Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión: por lo que, deviene procedente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2014-GR/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error consignado en la parte Considerativa y en la parte Resolutiva Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0066-2014-GR/GG-GRI, de fecha 08 de mayo del 2014, se consignó erróneamente: Cronograma Acelerado de Obra; Debiendo ser lo correcto: Cronograma de Ejecución de Obra, de la META: 0027 "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO - DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA-AYACUCHO", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 0066-2014-GR/GG-GRI, de fecha 08 de mayo del 2014, quedan subsistentes incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Altesa Contratista Generales S.A., Contratista Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARISTHO S. BERRIOCAL HUAMÁN
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se da Ud. Copia Original de la Resolución
así como que constituye transcripción oficial
pedida por mi despacho.

Atentamente



MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL